

XIII

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

**Entre lo local y lo global
Actores, saberes
e instituciones en la
historia de la educación**



ISBN: 978-607-9087-13-5



Universidad Autónoma de Zacatecas
Francisco García Salinas

22 - 24 de Agosto de 2012 Zacatecas, Zacatecas México

**Prácticas e iniciativas relativas a la educación femenina
en México y Puebla, primera mitad del siglo XIX**

Estela Munguía Escamilla
ICSYH-BUAP

Introducción

En nuestros días, la presencia femenina en la educación es un suceso que no sorprende, pues se supone que la integración de las mujeres a las tareas educativas fue fácil y natural. Sin embargo, cuando se trata de recuperar la historia de las mujeres, la escasez de registros sobre su presencia como sujeto histórico es evidente. Por ello, es de especial importancia conocer las prácticas e iniciativas realizadas por la sociedad para incorporarlas a la educación, revisar lo que fue la enseñanza, los preceptos y saberes que les fueron transmitidos durante la primera mitad del siglo XIX en México, y específicamente en Puebla.

Panorama sucinto de la educación femenina en México, primera mitad del siglo XIX

Si bien en las ciudades de la Nueva España, no todos los niños recibían instrucción elemental, había escuelas donde podían adquirirla; sin embargo, la educación para niñas y niños novohispanos se encontraba sumamente estratificada.

La Corona dispuso que los mejores colegios de enseñanza fueran para los varones, los preceptores de los niños para ejercer su función estaban obligados a probar su pureza de sangre, es decir, ser hijos legítimos, de buenas costumbres y tener los conocimientos básicos de lectura, escritura y aritmética. Para las mujeres, la categoría social y la posición económica determinaba la forma de cómo debían ser instruidas, sin embargo, sus estudios estaban básicamente orientados hacia la doctrina cristiana, sin importar su estatus social; en las parroquias las de escasos recursos, y en los conventos más aristocráticos españolas o criollas.

Antes del movimiento de Independencia en México, sólo algunas ciudades tenían *amigas*, como la ciudad México y andando el siglo las niñas asistieron a escuelas municipales, públicas o privadas.¹

Algunas niñas recibieron instrucción elemental en las escuelas denominadas *amigas*, establecimientos que no tenían aulas ni aspecto formal de institución, en la mayoría de los casos funcionaba en una casa particular, manejadas por mujeres, comúnmente mayores de edad, ya fueran viudas o solteras, pues se suponía que por su “experiencia en la vida”, podían instruir a las niñas, aunque en realidad sabían sólo un poco más que sus alumnas. La enseñanza de las primeras letras se convirtió en un medio de vida para éstas, sólo sabían los mandamientos de la Iglesia, algunas primeras letras y costura.² Las maestras tenían poca preparación, leían, y ocasionalmente escribían, sabían recitar, pero no explicar el significado del catecismo.

Después de 1810, educar al pueblo fue tarea urgente en México, estaba en la mente de todos los hombres conscientes, pero entre los mayores problemas que tuvieron que enfrentar los gobiernos posteriores a este pronunciamiento sería el intentar transformar la educación dogmática y constituir la bajo nuevas bases en todo diferente a la antigua.

Sin embargo, el anhelo educativo, uno de los más constantes en nuestra historia, no apareció con nitidez en ese momento. Las asignaturas siguieron siendo las de años pasados, lo que prevaleció fue enseñar a leer, escribir y contar, con algunas modalidades que permitían una mejor habilidad en la escritura. La educación siguió siendo un importante transmisor de valores religiosos; el catecismo del Padre Ripalda no perdió el lugar preponderante que tuvo en la enseñanza de primeras letras. El método de aprendizaje de las asignaturas siguió apoyado en la memoria, los niños debían aprender repasando el alfabeto, las tablas aritméticas y el catecismo religioso, sin importar si comprendía lo que estaba leyendo.

Otro problema para impulsar la educación durante el México de la primera mitad del siglo XIX, fue la carencia de recursos económicos, no sólo para el gobierno central, sino también para

¹ Anne Staples, *Recuento de una batalla inconclusa: la educación mexicana de Iturbide a Juárez*, México, El Colegio de México, 2005, p.24.

² Dorothy Tanck de Estrada, *La Ilustración Ilustrada, 1786-1836*, México, El Colegio de México, 1984, pp. 160-165.

los ayuntamientos; no olvidar que éstos se encargaron del sostenimiento y vigilancia de las escuelas de primeras letras desde finales del siglo XVIII, y aun después de la Independencia.

Si por alguna razón, los ayuntamientos enfrentaban dificultades financieras o tenían que desviar sus fondos hacia otras necesidades, simplemente las escuelas no funcionaban por no tener con que pagar a los maestros, ni poder darles útiles a los niños. Otra dificultad fue no contar con personal capacitado para atender la educación de los hijos de la nueva nación.

Pero ni la falta de recursos económicos, ni la necesidad de maestros capacitados, así como la carencia de inmuebles escolares, pudo frenar la imaginación de los grupos políticos, tanto liberales como conservadores, para crear proyectos educativos que pretendían sacar al país de su pobreza e ignorancia; las leyes emitidas al igual que los reglamentos para reformar la educación, no se hicieron esperar.

Meses antes de la promulgación de la Constitución de 1824, se presentó la primera acción legislativa en materia educativa, el Reglamento General de Instrucción Pública. Esta ordenanza, retomó aspectos fundamentales de la Constitución de Cádiz de 1812 y del Reglamento de 1821, en torno a que la instrucción debía ser pública, gratuita y uniforme; además, en todas las escuelas deberían impartirse los mismos métodos de enseñanza y usarse los mismos libros de texto. Sin embargo, el principal obstáculo para la difusión de la enseñanza de las primeras letras fue la falta de uniformidad en la misma, pues no existían libros de texto para las escuelas, ni métodos, ni sistemas de enseñanza que uniformaran la educación elemental en las escuelas públicas.

El Reglamento indicado, determinó las asignaturas que debían impartirse en las escuelas públicas y aunque se trataba de un plan escolar más amplio con materias aplicadas años atrás, las de catecismo religioso y moral siguieron presentes, a pesar de todos los esfuerzos por querer romper con el pasado.

Cabe mencionar que el Reglamento imponía al gobierno la tarea de favorecer la “enseñanza moderna”, a través de los catecismos religioso y político; éste último detallaba las obligaciones y derechos civiles. Precisamente, el alfabeto y los catecismos aludidos, fueron considerados por los hombres de la época, como los medios adecuados para inculcar a los habitantes del país los buenos principios republicanos y los valores morales que apaciguarían los ánimos entre la

población y desarrollarían más rápidamente la economía. Se suprimieron los gremios, y se dio libertad a la población de establecer escuelas de primeras letras, al mismo tiempo que los ayuntamientos tenían la obligación de fundar establecimientos públicos.

En cuanto a los maestros, las disposiciones de este Reglamento no modificaron mucho los requisitos exigidos por el gremio en años anteriores. Para encargarse de una escuela a los docentes se les seguía pidiendo que fueran de “buenas costumbres”, con la novedad de manifestar su adhesión a la Constitución Política del Estado, y a los métodos y sistemas ordenados.

La Constitución de 1824, quedó conformada según los principios liberales de la época mismos que influyeron de manera decisiva en los ajustes realizados a la educación. La gran preocupación de los hombres de la época fue tomar medidas legislativas para ordenar la enseñanza elemental para toda la población, con la finalidad de constituir al ciudadano de la naciente República, pero el problema con la Constitución, al igual que con las demás leyes y reformas que salieron a la luz pública, no sólo en la década de 1820, sino fundamentalmente, en 1833, durante el gobierno del vicepresidente Valentín Gómez Farías, fue la puesta en práctica de esos mismos decretos.

La inquietud de unificar la educación, propició que se buscara una forma rápida de alfabetizar a la población, lo que demandó un sistema de enseñanza que resolviera este problema educativo del país. El resultado, fue la introducción de un nuevo sistema de enseñanza llamado Lancasteriano o de enseñanza mutua, que funcionó de 1822 a 1842 en México, mismo que suministraba la instrucción elemental en un tiempo bastante corto, máximo dos años. También permitía que un sólo maestro educara a gran cantidad de infantes con un costo mínimo; circunstancia que resolvía los problemas de financiamiento de la educación, en un país con un erario público falto de recursos.

La importancia que adquirió la educación para los grupos políticos del México independiente, los llevo a desdeñar todo lo que se había hecho en años pasados por ella; sobre todo lo que concernía a educación femenina, recibió fuertes críticas en el ámbito nacional y también en Puebla.

Prácticas e iniciativas relativas a la educación femenina en Puebla

Durante la primera mitad del siglo XIX, la enseñanza elemental para niñas se había distinguido por ser supersticiosa y rutinaria, obteniendo como consecuencia, mujeres poco confiables para educar a los hijos de la nueva nación.³ Lo interesante de esto, es que a pesar de las fuertes observaciones que se hicieron a la educación femenina en la década de 1820, las preceptoras encargadas de dicha educación, siguieron practicando en sus escuelas la enseñanza religiosa con el objetivo de que las niñas no perdieran en ningún momento el respeto a sus padres ni los buenos modales, mucho menos el decoro ante las acciones de su vida.⁴ Algunas niñas al cumplir los diez años salían de la *amiga*; posteriormente su único trabajo era asistir a misa, bordar, y en algunos casos, cantar en las reuniones sociales, si eran de buena posición económica. Su aprendizaje en la lectura y escritura, rara vez la seguían practicando.

Quizá, tratando rectificar estas reprobaciones respecto a la educación femenina, la formación de profesoras para niñas en la ciudad de Puebla quedó a cargo de la Junta de Caridad y Sociedad Patriótica en 1824, bajo el patrocinio y advocación de la Purísima Concepción de Nuestra Señora la Virgen María y del glorioso Patriarca San José Calasans, Uno de los propósitos primordiales de esta institución, fue fomentar “la buena educación de las jóvenes en los sólidos rudimentos de la fe católica, en las reglas del bien obrar, en el ejercicio de las virtudes y en las labores propias de su sexo, desde su tierna infancia hasta que su progreso en las virtudes, le permitieran el manejo de “sus cosas”; pero, cuya finalidad fundamental sería la conservación y aumento desde luego de la “Santa Relijión”.⁵

En este patronato las maestras de niñas se ejercitarían exclusivamente en la educación de sus discípulas y en los objetivos indicados por la Benemérita Junta, se pondría especial cuidado sobre la elección de las futuras preceptoras, como sobre el cumplimiento de las obligaciones que se les impusieran.

³ Pilar Gonzalbo, *La Educación de la Mujer en la Nueva España* (Antología), México, SEP- Cultura/ Ed. El Caballito, 1985, pp. 149-150.

⁴ *Idem.*, p. 146

⁵ s/a. *Establecimiento de la Junta de Caridad y Sociedad Patriótica para la buena educación de la juventud en la ciudad y Estado de la Puebla de los Ángeles*, Puebla, México, Nacional, S. A., 1825, p. 9.

Las maestras recibirían sus nombramientos después de haber resistido un riguroso examen e informe de sus características en religiosidad y modestia, aun en su manera de vestir y de arreglarse; se les revisaba el “trage” que portaban, también el peinado, “desgote” y calzado.⁶ Asimismo, se les calificaba su “habilidad é instrucción” a efecto de que los socios de la Junta las presentaran al sistema de la República Federada para que se les extendiera su nombramiento y título.

El sueldo de las maestras era estipulado por la Junta, no se indica la cantidad, pero suponemos que era mínimo, ya que se menciona, “que no era el que desearían darles”, por lo que para compensarlas en este sentido, se les concedía recibir a diez niñas de paga, cuya remuneración ellas convendrían con los padres o tutores interesados, “misma que podría, sin ajustes ni mesadas, recibir los obsequios que le hagan los allegados de las discípulas correspondientes”. Este permiso cesaría luego que la Junta considerara concluida la educación de la maestra.⁷

Mientras a estas preceptoras se les asignaba un sueldo, tendrían la obligación de enseñar gratuitamente a treinta niñas pobres. Una tercera parte de las menores estaría conformada por las llamadas “decentes”, pero notoriamente pobres, y las restantes por infantas de las clases inferiores. El reglamento de la Junta indicaba que para su atención y enseñanza no habría la más mínima diferencia entre unas y otras. Asimismo, estas preceptoras no podrían recibir niñas menores de cuatro años cumplidos, como tampoco “varoncitos”. El estatuto también disponía no autorizar “jamás”, que esta escuela estuviera inmediata a la del otro sexo, a la de varones. Como podemos ver, la educación para el sexo femenino en Puebla, al igual que en la capital mexicana y en otras provincias, se impartía bajo una rigurosa separación de sexos; aparte niñas y lejos los niños y casi siempre funcionaban con horarios diferentes.

Por muchos años las niñas sólo aprendieron a leer en su silabario de San Miguel, a escribir con la gramática española, recitar la *Historia Sagrada* de Fleury y la *Doctrina Cristiana* de Ripalda; también algunas nociones de aritmética, amén de bordado, tejido y costura.⁸

⁶ *Idem.*, p. 10.

⁷ *Ibidem.*

⁸ Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Puebla (en adelante AHMAP), Sección: expedientes, año:1865, vol: 177, exp: 1830.

Por otra parte, la Junta acordó que si la cantidad de alumnas que requerían ser atendidas fuera excesiva, ésta determinaría qué número de niñas podrían ser asistidas por las preceptoras, de manera individual o con el auxilio de una o dos ayudantas o bien multiplicando salas y plazas de maestras. En Puebla, durante muchos años se utilizaron conventos y capillas como espacios escolares femeninos, ya en el año de 1829 el obispado de Puebla mantenía cinco colegios para unas cuantas niñas internas, estos fueron: el de Jesús María, San José de Gracia, Las Vírgenes, Nuestra Señora de Guadalupe y el de Enseñanza de Nuestra Señora de los Gozos, con inscripciones de gracia y con pensionistas que cubrían sus propios gastos, no obstante no eran suficientes.

Por su parte, el ayuntamiento de Puebla utilizó casas particulares y cuartos en vecindades para establecer escuelas, espacios que tuvieron que adaptarse a las necesidades escolares, pues resultaban inconvenientes para tal finalidad, debido a la falta de luz, de ventilación y de instalaciones sanitarias, dificultad esta última que enfrentaron no sólo preceptores y alumnos sino también las autoridades, ya que al no existir dentro de la escuela, los niños salían a la calle a “evacuar el vientre”, eventualidad que significó para la sociedad en general un problema moral como sanitario. La creación de nuevas escuelas para niñas en la ciudad de Puebla tropezó con la constante falta de presupuesto gubernamental para resolver esta carencia; aunque no así el interés mostrado por algunos demandantes poblanos para que se atendiera la escasez de estos establecimientos.

En 1831, el presbítero José María Gutiérrez de la Huerta, rector del Colegio, de los Gozos, pidió el apoyo económico del ayuntamiento de la ciudad de Puebla, solicitó una “mesada” de veinticuatro pesos para una nueva maestra que necesitaba su establecimiento de enseñanza de primeras letras para niñas, ya que se trataba de una institución indigente. Asimismo, pidió que en la capital poblana se establecieran otras *amigas* gratuitas, en atención a que sólo había una auxiliada con fondos conventuales, otra en el barrio de Xonaca, y dos en el centro de la ciudad: la de los Gozos y la de la Academia.

El sacerdote Gutiérrez de la Huerta en su petición hizo notar a las autoridades locales la desproporción notable que existía entre la enseñanza gratuita dedicada a hombres y mujeres,

misma que era ventajosa para los primeros y desfavorable para las segundas, por lo que solicitó el fomento de la de la educación femenina por parte de la “ilustración pública”.⁹

Tal parece que el impulso a la educación femenina en el municipio de Puebla se fue dando, ya que para los años de 1838-1839, reportaba el apoyo económico que en ese momento brindaba a seis escuelas para niñas; la que funcionaba en los bajos de la Academia de la Junta de Caridad, en la calle denominada de la Acequia, otra en la de San Gerónimo, y en los Barrios de Ntra. Sra. de la Luz, del Santo Ángel y de Xonaca.¹⁰

También sostenía dos *amigas*: una situada en la calle de Torreblanca # 17 y la otra en la segunda calle de Tepetlapa;¹¹ sin embargo, para 1840, fue necesario echar mano de recursos públicos no destinados a instrucción, como eran los destinados a obras públicas, policía, empedrado y alumbrado, para que siguieran funcionando.

Esta circunstancia no fue más que reflejo del cambiante momento político que vivía México y por ende Puebla, en 1842 las primarias pasaron a la jurisdicción de la Compañía Lancasteriana, cuatro años más tarde volverían a los ayuntamientos para que las financiaran, pero se encontraron con las arcas municipales vacías; la invasión norteamericana de 1847 no sólo significó la pérdida de fondos municipales para el ayuntamiento de la ciudad, sino un aumento de gastos en obras públicas, el cierre de escuelas municipales y la suspensión de sueldos a los preceptores de las mismas.¹²

De esta manera, aun cuando en Puebla se presentaron iniciativas en pro de la educación femenina, no fue sino hasta finales de los años setenta del siglo XIX cuando más mujeres comenzaron a integrarse de manera continua a la escuela elemental y a la Escuela Normal para Señoritas, instrucción patrocinada por el estado; a pesar que desde los años sesenta en el país, fue cuando legalmente se vislumbró la posibilidad de que la educación pública, y por ende para las mujeres, se convirtiera, en el medio más eficaz para el desarrollo de México.

Reflexión final

⁹ AHMAP, Sección: expedientes, año: 1831, vol: 69, fojas: 71-78.

¹⁰ *Idem.*, años: 1837-1838, vol: 69 foja: 149.

¹¹ *Ibidem.*

¹² *Idem.*, año 1840, vol. 69, exp. 784.

Aprecio, que aun con todas las prácticas descritas, la educación impartida a la mujer mexicana, y particularmente a la poblana del periodo propuesto, intentó responder a algunas iniciativas institucionales e individuales en pro de su desenvolvimiento, ya que se pensó que éstas tenían que prepararse más, formalmente, para ser las mejores educadoras de los hijos de la nueva nación, por lo que se comenzaron a abrir algunos espacios educativos, para niñas, para las mujeres de las clases sociales más desprotegidas de este nuevo país. De esta manera, se incentivó la posibilidad de que la mujer saliera de su entorno familiar y empezara a vislumbrar la posibilidad de incorporarse a otros ámbitos, como el de la escuela y el conocimiento, y más tarde el laboral.

Fuentes

Archivos

Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Puebla (AHMAP)

Documentos

s/a. Establecimiento de la Junta de Caridad y Sociedad Patriótica para la buena educación de la juventud en la ciudad y Estado de la Puebla de los Ángeles, Puebla, México, Nacional, S. A., 1825.

Bibliografía

Gonzalbo, Pilar, *La Educación de la Mujer en la Nueva España* (Antología), México, SEP- Cultura/ Ed. El Caballito, 1985.

Staples, Anne, *Recuento de una batalla inconclusa: la educación mexicana de Iturbide a Juárez*, México, El Colegio de México, 2005.

Tanck de Estrada, Dorothy, *La Ilustración Ilustrada, 1786-1836*, México, El Colegio de México, 1984.